



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 42-2015-C/ CPP

San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2015.

Visto, el Dictamen N° 05-2015-CDU/MPP de fecha 24 de marzo de 2015, de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio del Informe N° 175-2015-CDU/MPP, de fecha 24 de marzo de 2015, la Gerencia Territorial y de Transportes, remite el proyecto de Convenio para la Formulación y evaluación de Proyectos de Inversión pública de competencia municipal al Gobierno Regional de Piura que tiene como objetivo el ceder facultades específicas de competencia municipal al Gobierno Regional sobre formulación de perfiles y elaboración de expedientes técnicos con posibilidades de financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su ejecución;

Que, con Informe N° 616-2015-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que el Art. 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece : Las Municipalidades pueden : delegar entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente Ley, en los casos que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de delegación, así como las condiciones y causales para su revocación:

Que, en el presente caso, a través del Convenio propuesto, la Ley permite que la entidad municipal pueda delegar al Gobierno Regional de Piura la ejecución de un Proyecto de Inversión Pública, referido a la Pavimentación de Pistas y Veredas, para acceder al Programa Integral de Mejoramiento de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que concluye por la procedencia de la aprobación del Convenio mediante Acuerdo Municipal;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen N° 5-2015-CDU/MPP de fecha 24 de marzo de 2015, recomienda se apruebe la suscripción del Convenio para la formulación y Evaluación Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal, entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, cuyo objeto es autorizar al Gobierno Regional de Piura para que formule y evalúe el referido Proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo de 2015, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio para la formulación y Evaluación Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal, entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, cuyo objeto es autorizar al Gobierno Regional de Piura para que formule y evalúe el referido Proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y Transporte y al Gobierno Regional de Piura para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

